



FUNCIONES DE LA OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER

Municipio de Santa Ana de Yusguare.

Encargada. Mártir Rosario Osorio.

O.M.M.

Incluir y mantener en la agenda municipal la política nacional de la mujer, para que las mujeres sean incorporadas activamente en todos los procesos de la planificación estratégica de los municipios.

Mantener y cumplir la agenda municipal de las mujeres para que sean incorporadas en los seis ejes de la política nacional de la mujer.

Gestión de proyectos dirigidos a mujeres, a instituciones, O.N.GS.

Formula el plan de actividades anualmente del POA de acuerdo a las necesidades de las mujeres y darle el cumplimiento una vez ya aprobada en un cabildo abierto de las mujeres por la honorable corporación.

Darles acompañamientos a las denuncias interpuestas de las mujeres a cualquier instancia que se merite.



Monitorear y velar por el cumplimiento de las leyes a favor de las mujeres.

Establecer alianzas de trabajo con las instituciones públicas y privadas en el municipio.

Llevar un registro y control de denuncias interpuestas por las víctimas de violencia doméstica en la oficina municipal de la mujer.

Incidir y promover que las mujeres participen en cargos políticos y toma de decisiones en el ámbito local.

Brindar el apoyo a las autoridades locales y organizaciones presentes en nuestro municipio.

Reuniones con operadores de justicia para monitoreo de la problemática en nuestro municipio.

Realizar reuniones con la Red de mujeres y el comité de apoyo. Para el apoyo a la oficina de la mujer.

Tierra de Amigos y Frutos



Realizar reuniones en las diferentes comunidades en temas relacionados a las mujeres.

Realizar otras actividades atinentes a su cargo y de apoyo a otros departamentos administrativos de la municipalidad.

La O.M.M al ser parte de la estructura municipal por la tanto es una funcionaria o servidora pública. Deberá ser responsable a su hora de entrada a su respectivo trabajo, húsar su uniforme y su respectivo carnet de identificación.

Es la representante de las mujeres en la municipalidad.

Es el referente que vela por la aplicación de la justicia hacia las mujeres defendiendo sus derechos.

Promover la participación activa de las mujeres en el espacio municipal y que sus necesidades prácticas e intereses estratégicos sean parte de la planificación y presupuesto municipal.

Promover espacios de diálogo entre la municipalidad e instituciones gubernamentales y no gubernamentales con presencia en el municipio y las organizaciones de las mujeres para la elaboración o



Seguimiento de la política municipal de equidad de género.

Ejecutar las acciones que aparecen en la política nacional de la mujer como obligación del gobierno local, con el respaldo presupuestario respectivo.

Coordinar e impulsar los esfuerzos en favor del adelanto de las mujeres del municipio, esto incluye el trabajo en todos los temas en lo que está presente la mujer y especialmente en los cuales la mujer ha sido colocada en una situación y posición de subordinación y discriminación.

Levar a cabo el cumplimiento de la política nacional de la mujer a nivel municipal y de la ley de MUNICIPALIDADES.

Dar acompañamientos de las mujeres violentadas incidir y participar activamente en los procesos de formulación.

Planificación asignación presupuestaria, implementación y monitoreo de las políticas

Públicas municipales que beneficien el desarrollo integral de las mujeres en su diversidad, cultural en coordinación con organizaciones del municipio.

Promover cursos de sensibilización y capacitaciones de manera constante al personal y la corporación municipal en la práctica de la equidad de género.

Coordinar con las instituciones gubernamentales así como con organizaciones nacionales e internacionales con presencia en el municipio en función de organizar acciones a favor de las mujeres del municipio.



Brindar información, asesoría y orientación a las mujeres del municipio, especialmente sobre sus derechos humanos.

Mantener y actualizar permanente un centro de documentación que contenga material informativo de capacitaciones y de investigación, así como leyes generales y específicas en especial las que se refieren a los derechos Humanos de las Mujeres y participación Ciudadana.

Vigilar el cumplimiento de leyes que protejan los derechos de las mujeres, principalmente a nivel municipal.

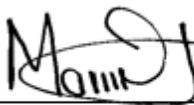
Mantener actualizado un registro de organizaciones de mujeres orientadas a promover la equidad en el municipio.

Incidir en la inclusión del enfoque de género en la planificación y presupuesto de la municipalidad.

Elaborar, ejecutar y evaluar planes activos anuales de la O.M.M. orientadas al cumplimiento de sus funciones.

Fomentar y promover la organización social y la participación comunitaria de las mujeres en las distintas organizaciones.

02-02-2018



Mártir Rosario Osorio
O.M.M.

Tierra de Amigos y Frutos